



CERTIFICACIÓN DE RAZONES POR LAS CUALES EL CONTRIBUYENTE NO ESTÁ OBLIGADO POR LEY A RENDIR LA PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS

PARTE I - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRIBUYENTE (Para ser completado por el contribuyente)

(Si se prepara para un contribuyente fallecido incluya la información del causante y complete la Declaración de la Parte V)

Nombre del Contribuyente	Número de Seguro Social
Nombre del Cónyuge	Número de Seguro Social del Cónyuge
Número de Teléfono Residencia ()	Número de Teléfono Trabajo ()
Dirección Postal (Apartado, Pueblo, País, Código Postal)	Dirección Residencial (Barrio o Urb., Núm., Calle, Pueblo, País, Código Postal)

PARTE II - RAZONES POR LAS CUALES NO RENDIÓ SU PLANILLA (Para ser completado por el contribuyente)

Certifico que para cada uno de los años contributivos detallados a continuación, mi estado personal y las razones por las cuales no rendí la planilla de contribución sobre ingresos son los siguientes:

Año Contributivo	Estado Personal	Razones

PARTE III - PROPÓSITO DE ESTA CERTIFICACIÓN (Para ser completado por el contribuyente)

PARTE IV - DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRIBUYENTE (Para ser completado por el contribuyente)

Yo, _____, vecino de _____, voluntariamente declaro sujeto a las penalidades de perjurio que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.

_____	_____	_____
Firma o Marca del Contribuyente, Tutor o Representate	Nombre y Firma del Testigo de la Marca	Fecha
_____	_____	_____
Firma o Marca del Cónyuge	Nombre y Firma del Testigo de la Marca	Fecha

PARTE V - DECLARACIÓN DEL ADMINISTRADOR EN CASO DE CONTRIBUYENTE FALLECIDO (Para ser completado por el administrador)

Declaro sujeto a las penalidades de perjurio que soy administrador del caudal relicto de _____, núm. de seguro social _____ - _____ - _____, y que según mi conocimiento y creencia, la información suministrada en las Partes I, II y III de este documento, fue presentada en representación de este causante y que la misma es cierta, correcta y completa.

Nombre del Administrador

Firma del Administrador

Fecha

()

Número de Teléfono del Administrador

Dirección del Administrador

ADVERTENCIA

Se le advierte que de usted haber suministrado alguna información falsa o incorrecta en esta Certificación, y luego de la evaluación correspondiente el Departamento de Hacienda determina que la misma se emitió basada en dicha información falsa o incorrecta, será referido para investigación criminal por la posible comisión de un delito grave de tercer grado. También será responsable de pagar toda contribución adeudada y los intereses, penalidades y adiciones a la contribución correspondiente a cada período para el cual venía obligado pero que dejó de rendir dentro del término establecido por ley una planilla de contribución sobre ingresos, independientemente de cualquier otra acción criminal que resulte por tal omisión.

INSTRUCCIONES

La Certificación de Razones por las cuales el Contribuyente No está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos (Modelo SC 2781) es el mecanismo que el Departamento de Hacienda (Departamento) utiliza para que los contribuyentes indiquen las razones por las cuales no han rendido planillas en algún año contributivo.

Este documento complementa la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos (Modelo SC 6088) que debe presentar toda persona que vaya a rendir o recibir un servicio, suplir un bien, solicitar alguna licencia o realizar algún trámite en cualquiera de las instrumentalidades del gobierno.

¿Cuándo se utiliza?

El Modelo SC 2781 se utilizará en aquellos casos donde el Modelo SC 6088 refleje que el contribuyente no rindió alguna de las planillas correspondientes a los últimos 5 o 10 años contributivos, según aplique.

¿Dónde puede solicitarlo?

El Modelo SC 2781 está disponible en la División de Formas y Publicaciones, Oficina 603 del Departamento en el Viejo San Juan o podrá solicitarlo llamando al (787) 722-0216. También puede obtenerlo accediendo nuestra página en el Internet: www.hacienda.pr.gov.

¿Quién y cómo puede completar y tramitar esta certificación?

Excepto según se indica más adelante, solo el contribuyente o su cónyuge podrán completar esta certificación y firmar la declaración de la Parte IV.

En aquellos casos donde el contribuyente ejerza su derecho de otorgar un poder por escrito autorizando a cualquier persona para que lo represente, dicha persona estará autorizada a firmar esta Certificación a nombre y en representación del contribuyente. El representante podrá ser designado como tal por medio de un poder otorgado ante notario, por testamento o por ley u orden de un tribunal (en el caso de un tutor).

Contribuyente Fallecido: Cuando la certificación se prepare para un contribuyente fallecido, el administrador deberá proveer toda la información del causante y completar la Parte V, en lugar de la Parte IV.